



GOBIERNO DE
CHILE

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA
DEPARTAMENTO NORMATIVO
SUBDEPTO. PROCESOS ADUANEROS

REG. CAACH N° 435, 12.07.2010
Tramitaciones - Otros 362-12

Son 2 páginas

159

OFICIO CIRCULAR N° _____

MAT.: Comunica inicio del plan de pruebas en paralelo del sistema control DIPS Carga y Franquicias.

REF.: Implementación nuevo sistema DIPS.

Valparaíso,

19 5 JUN. 2010

DE: SUBDIRECTOR TECNICO

A: SEÑORES DIRECTORES REGIONALES Y ADMINISTRADORES DE ADUANA

1. Como es de su conocimiento durante el año recién pasado se licitó el proyecto del sistema control de la Declaración de Importación y Pago Simultáneo, en su versión Carga y Franquicias. A la fecha dicho sistema se encuentra finalizado en su construcción, debiendo proseguirse con su puesta en marcha.
2. Previo a la implementación oficial de este proyecto, se ha determinado realizar durante los próximos dos meses un período de pruebas con todas las Aduanas, en conjunto con el Subdepartamento Regímenes Especiales de la Dirección Nacional, la que deberá realizarse en paralelo con las DIPS que se tramitan actualmente por el sistema informático SICOMEXIN o DIN de Intranet. Para los efectos de estas pruebas se deberá ingresar a esta aplicación, a lo menos, el 30% de las DIPS Carga y Franquicias tramitadas ante cada Aduana.
3. Para efectuar las pruebas, las Aduanas deberán designar a un funcionario responsable, quien actuará de enlace con la Subdirección de Informática y Técnica, siendo - a su vez - el encargado de verificar el comportamiento de este sistema y organizar este proceso con las Unidades correspondientes de su Aduana.

El mencionado funcionario deberá elaborar un reporte semanal del comportamiento de este sistema, remitiendo las observaciones a los señores Eugenio Soler (e-mail esoler@aduana.cl), Jorge Sepúlveda (jsepulve@aduana.cl) y Gabriel Montalban (gmontalban@aduana.cl).

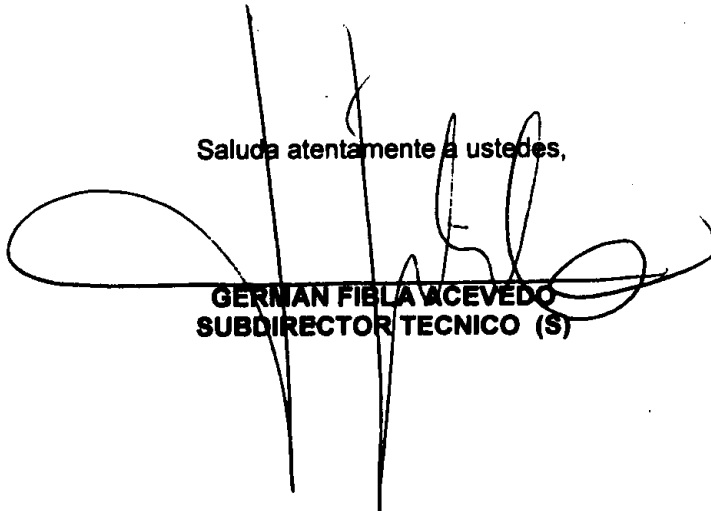
El nombre, cargo y correo electrónico de este funcionario deberá ser comunicado por correo electrónico al Sr. Gabriel Montalbán del Subdepartamento de Procesos Aduaneros.

4. Las observaciones que sean elevadas serán analizadas por los responsables de la Subdirección de Informática en conjunto con la Subdirección Técnica, quienes coordinarán la corrección o incorporación de aquellas que corresponda.
5. Se solicita a ustedes el máximo de cooperación en esta fase del proyecto, ya que en la medida que se detecten fallas y éstas sean corregidas, se podrá tener un sistema depurado cuando se resuelva oficialmente ponerlo en marcha a nivel nacional. Especial mención se hace a las Aduanas de Arica, Metropolitana, Los Andes e Iquique, donde se tramita la mayor cantidad de DIPS Carga y Franquicias.
6. Para iniciar esta marcha blanca se pondrá en la página de Informática de la INTRANET el respectivo Manual de Usuario, haciendo presente que la DIPS Carga (Código de Operación 115 o 165) corresponde a la actualmente vigente y la DIPS Franquicia (Código Operación 116) se emitirá cuando deba aplicarse una franquicia donde previamente se haya tramitado una Declaración de Almacén Particular de Tramitación Simplificada (DAPTS). Las DIPS emitidas


por franquicias a discapacitados no deberán ser consideradas en estas pruebas puesto que la nueva aplicación no contempla este tipo de régimen.

7. Finalmente, hago presente a ustedes que estas DIPS serán tramitadas a través de la Intranet del Servicio para lo cual se solicita enviar un listado de funcionarios que utilizarán el sistema mientras se desarrolla la marcha blanca, a objeto de asignarles los perfiles correspondientes, a la siguiente dirección: esoler@aduana.cl.
8. La vigencia de estas instrucciones será a contar del miércoles 23 de Junio de 2010.

Saluda atentamente a ustedes,



GERMAN FIBLA ACEVEDO
SUBDIRECTOR TÉCNICO (S)


FJC/MRS/EVO/PSS/JSS
14.06.2010
Distribución:
Aduanas Arica a Punta Arenas
Subdirección Técnica
Subdirección de Informática
Subdepto. Regímenes Especiales

34239